Metro de Madrid, S.A.

Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

TRABAJOS DE CERRAJERÍA Y REDISEÑO DE MATERIALES PARA LA COORDINACIÓN DE LÍNEA AÉREA

NÚMERO DE LA S.C: 6000012811

Metro de Madrid, S.A.

Dirección/ Subdirección:	EXPLOTACIÓN FERROVIARIA	**Área:**	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
División:	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	**Servicio:**	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de suministro, reparación, rediseño, fabricación e instalación de materiales de cerrajería principalmente para las instalaciones de Línea Aérea.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**

  Contratación consistente en suministro, reparación, rediseño, fabricación e instalación de materiales de cerrajería principalmente para la coordinación de mantenimiento de Línea Aérea, pero sin descartar trabajos puntuales para otros estamentos, con el objetivo de reparar o reponer soportes, cerramientos, elementos de cerrajería, útiles o accesorios, algunos de los cuales, bien por ser de diseño propio de Metro o por ser elementos descatalogados no pueden ser suministrados por ningún fabricante.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

  Servicio de Mantenimiento Electrificación y Señalización Ferroviaria.

- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

  Valor estimado: 160.691,30 euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

  ☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante los ejercicios precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado sin incluir el IVA y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar, teniendo en cuenta las posibles prórrogas (el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 veces por periodos de hasta 6 meses cada prórroga).

- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**
  - Base imponible (BI): 128.553,04 euros
  - Importe del I.V.A.: 26.996,14 euros
  - Presupuesto base de licitación (PBL): 155.549,18 euros, IVA incluido

- **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	109.549,55 €

Costes Indirectos (2% del PE)	2.235,70 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	111.785,25 €
Gastos Generales (9% PE)	10.060,67 €
Beneficio Industrial (6% PE)	6.707,12 €
Base imponible	128.553,04 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	**155.549,18 €**

- **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

  ☒ No procede

- **División en lotes:**

  ☒ **NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

  - **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

    La fabricación y rediseño de materiales se realizan a medida y en función de las necesidades que van surgiendo en la actividad de mantenimiento. Esta circunstancia provoca que los suministros no sean constantes a lo largo del año y por tanto no puedan hacerse previsiones para distribuir los trabajos en varios lotes. Esta imposibilidad de hacer una previsión del consumo podría provocar que uno de los lotes se agotase rápidamente mientras otro podría quedarse sin consumir.
    Por otra parte, se ha valorado la posibilidad de división por lotes repartiendo indistintamente los materiales a fabricar, estableciendo los criterios de solvencia técnica que garanticen el suministro por varios contratistas sobre el mismo producto. Sin embargo, la mayor parte de los suministros que se solicitan requieren de la fabricación de accesorios a medida como matrices, mordazas, piezas de agarre, etc., que encarecen las primeras producciones y se rentabilizan para pedidos a partir de una cantidad mínima a lo largo del año. Una división por lotes en este sentido encarecía notablemente los pedidos, al mismo tiempo que, al dividir el presupuesto base de

licitación entre varios lotes lo haría menos atractivo para presentar ofertas.

- **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ No.

- **Duración del contrato**
  - Plazo de duración del contrato: 48 meses.
  - Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:
  - ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
  - **Prórrogas:**

    ☒ Sí
    - El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 2 veces
      Duración de cada prórroga: periodos de hasta 6 meses cada prórroga
    - **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Se realizarán prórrogas en el caso de que, al llegar a la fecha de finalización de los contratos, no se hayan finalizado los trámites para la entrada en vigor de los contratos que les den continuidad, o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.

- **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **Naturaleza del contrato**

☒ Mixto de suministros y servicios (prestación principal suministros)

- Justificar la determinación de la prestación principal:

☒ Suministro: el suministro tiene un importe superior al servicio.

Prestación		BI (Servicio + Suministro)	IVA	PBL
Servicio	Suministro			
43.000,00 €	85.553,04 €	128.553,04 €	26.996,14 €	155.549,18 €

- **Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid: La prestación de servicio está destinada al diseño, fabricación, instalación o sustitución de los elementos o materiales suministrados o a la reparación de materiales o elementos similares a estos.

- **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento**:

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

- **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

  - Criterios cualitativos: 30 puntos
  - Criterios económicos: 70 puntos

- Criterios cualitativos:

1. Compromiso de adscribir al contrato herramientas y equipos de fabricación: Se valorará que el oferente disponga de herramientas y equipos de fabricación por encima de los mínimos exigidos en la adscripción de medios, máximo 15 puntos.

1.1 Tronzadora. 3 puntos
1.2 Cizalla de corte.3 puntos

1.3 Plegadora. 3 puntos
1.4 Torno horizontal. 3 puntos
1.5 1.5 Fresadora. 3 puntos

2. Tiempo ponderado de suministro (TPS) ofertado en el Anexo I, máximo 15 puntos.

   La media de los tiempos de suministro (suma de tiempos /número de ítems del Anexo I) deberá ser:

   - 7 días: 0 puntos.
   - 6 < media de tiempo suministro < 7 días. 3 puntos.
   - 5 < media de tiempo de suministro <= 6 días. 5 puntos
   - Media de tiempo de suministro = 5 días. 15 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para todos los criterios.
¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No

- Criterios económicos:

  ☒ Precio, 70 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de Licitación.

  Para el resto de los casos, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

  $$C_i = C_{max}\ [1- ((B_{max} - B_i)/B_{max})^{5/2}]$$

  - C_i = puntuación obtenida por el licitador i
  - C_{max} = 70 puntos
  - B_i = baja ofertada por el licitante i (%)
  - B_{max} = máxima baja ofertada admitida (%)

  Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

  $$B_i = [1- (Of_i/PBL)]*100$$

  B_i = baja (%) de la oferta económica "i"

  Of_i = oferta económica i

  PBL = Presupuesto Base de Licitación

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

  ☒ Procede

  - Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

    - Mecanización de piezas a medida o fabricación de piezas tomando como modelo las instaladas en Metro.

    Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

    Se considera tarea crítica la mecanización de piezas a medida y la fabricación de piezas tomando como modelo las instaladas en las dependencias de Metro, por tratarse de actuaciones que requieren un conocimiento directo de las instalaciones, de sus características técnicas y de los requisitos funcionales y de seguridad asociados a su explotación.

    Estas actividades forman parte esencial del objeto del contrato, ya que de su correcta ejecución depende la compatibilidad, funcionalidad y fiabilidad de los elementos fabricados o reparados, así como su adecuada integración con los sistemas e instalaciones existentes. Por ello, resulta necesario que sean ejecutadas directamente por el contratista, garantizando un control efectivo sobre los procesos, la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

    Adicionalmente, para la realización de estas tareas puede resultar necesario el acceso a información técnica, planos, diseños, croquis, medidas y modelos correspondientes a elementos propios de las instalaciones de Metro. La difusión de dicha documentación a terceros ajenos a la relación contractual podría comprometer las obligaciones de confidencialidad y protección de la información establecidas en el contrato, incrementando el riesgo de acceso no autorizado a información técnica sensible.

    En consecuencia, se considera justificado que las actividades de mecanización y fabricación de piezas a medida constituyan tareas críticas que deberán ser ejecutadas directamente por el contratista principal y no podrán ser objeto de subcontratación, garantizando así tanto la calidad técnica de los trabajos como la adecuada protección de la información asociada a las instalaciones.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

  ☒ NO

- **Fondos FEDER**

  ☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

  ☒ SI

  ☒ En parte del contenido

  - **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas: Los planos de fabricación, además de ser propiedad intelectual de Metro de Madrid. S.A. corresponden, en algunos casos, a piezas que pueden ser críticas para la seguridad de la circulación.

- **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

  ☒ NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

  ☒ SI

- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

  ☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En las instalaciones mantenidas por la Coordinación de Línea Aérea, frecuentemente se tiene la necesidad de fabricar o mecanizar pequeñas piezas no estandarizadas ni comerciales, que deben realizarse a medida y bajo demanda.

Debido a la peculiaridad de estas instalaciones, existe una gran variedad de elementos que necesitan una solución particular para su instalación, fundamentalmente porque ciertos materiales deben ser de unas dimensiones específicas, no estándar, que obligan a la fabricación “ex profeso” de piezas tales como fibras de vidrio para aisladores de sección, brazos de atirantado, arcones o elementos auxiliares para carros porta-bobinas.

Por otro lado, no es operativo tener repuestos de todos los elementos singulares, por lo que, cuando es necesaria la sustitución de uno de estos materiales, los plazos de entrega requeridos deben ser muy cortos con el fin de poder garantizar la disponibilidad del equipo.

Por tanto, es necesaria la contratación de un servicio de cerrajería que proporcione un soporte ágil y rápido para ser operativos en estas actuaciones, de modo que podamos solucionar tanto las intervenciones derivadas del mantenimiento preventivo como las del correctivo.

También hay que prever, en base a la experiencia de años anteriores, algunas demandas puntuales de este tipo de piezas por parte de otros estamentos, las cuales no llegan a justificar una licitación propia para ellos, pero pueden ser resueltas sin mayores problemas con este contrato.

4 ANTECEDENTES

a) Contratos precedentes:

En los últimos años, estas necesidades se han cubierto con los contratos que se muestran a continuación y que comprendían los mismos alcances que la actual solicitud:

	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	7219000277	7223000009	6000012811
OBJETO DEL CONTRATO	Trabajos de cerrajería y rediseño de materiales	Trabajos de cerrajería y rediseño de materiales	Trabajos de cerrajería y rediseño de materiales
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 años Del 10/05/2019 al 09/05/2023	4 años Del 10/05/2023 al 09/05/2027	48 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	2 prórrogas, de seis meses cada una	2 prórrogas, de seis meses cada una
MODIFICADOS PREVISTOS	No	No	No
LOTES	No	No	No
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	199.768,00 €	120.000,00 €	128.553,04 €
VALOR ESTIMADO	199.768,00 €	150.000,00 €	160.691,30 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

El objeto del presente pliego es el mismo que en los contratos anteriores dado que se trata de la fabricación o reparación específica de materiales de cerrajería que va surgiendo a demanda de las necesidades de la Coordinación de Mantenimiento de Línea Aérea. Los precios se han actualizado considerando la inflación de los últimos años.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	*2027*	*2028*	*2029*	*2030*	*2031*
IMPORTE PERMITIDO	16.138,26 €	32.138,26 €	32.138,26 €	32.138,26 €	16.000,00 €
CECO	4416	4416	4416	4416	4416
CUENTA	622223	622223	622223	622223	622223

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos